

Doc. : 25/014815.8/24
Exp.: 25-RQ-00127.1/2023
Inscr.: 28/CM-6257

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA

Visto el expediente de la sociedad cooperativa SERFICOOP SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.

HECHOS

PRIMERO. Mediante escrito, de fecha 10/04/2024, que tuvo entrada en este Registro de Cooperativas el 10/04/2024, se solicitó al mismo la inscripción de la escritura de constitución de la mencionada sociedad cooperativa.

SEGUNDO. La relación de promotores se ajusta a lo dispuesto en el artículo 12.2 a) de la Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. No existe otra sociedad cooperativa inscrita con la misma denominación que la propuesta, según se acredita mediante la certificación expedida con fecha 22/12/2023 por el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. El proyecto de estatutos sociales responde a los fines y principios generales que definen a las sociedades cooperativas, según el artículo 1 de la Ley 2/2023, de 24 de febrero, y se ajusta, en cuanto a su estructura formal y contenido sustancial, a las previsiones de la misma.

QUINTO. Examinada la escritura de constitución, de fecha 29/02/2024, protocolo nº. 1125, otorgada ante el notario de ALCORCÓN, D. Urbano Álvarez Merino, que se complementa con la escritura de subsanación, de fecha 16/07/2024, protocolo nº. 3729, otorgada ante el mismo notario, se concluye que contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 2/2023, de 24 de febrero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia para dictar esta resolución corresponde a la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

SEGUNDO. Es de aplicación el artículo 12 (escritura de constitución) de la Ley 2/2023, de 24 de febrero.

Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Calificar favorablemente e inscribir la escritura de constitución de la entidad SERFICOOP SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, tomo 74, folio 6257, bajo el asiento nº. 1, quedando clasificada como cooperativa de SERVICIOS PROFESIONALES.

SEGUNDO. Asignar a la mencionada sociedad cooperativa el número de inscripción 28/CM-6257.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, conforme al artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE AUTÓNOMOS Y
EMPREDIMIENTO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240990865510856751920**

Doc.: 25/014815.8/24
Exp.: 25-RQ-00127.1/2023
Inscr.: 28/CM-6257

ASUNTO: DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA

DILIGENCIA: De conformidad con la resolución dictada en esta fecha, se inscribe la escritura pública de CONSTITUCIÓN, de fecha 29/02/2024, protocolo nº. 1125, otorgada ante el notario de ALCORCÓN, D. Urbano Álvarez Merino, que se complementa con la escritura de subsanación, de fecha 16/07/2024, protocolo nº. 3729, otorgada ante el mismo notario, referidas ambas a la entidad SERFICOOP SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, tomo 74, hoja registral 6257, bajo el asiento nº. 1, asignándole el número de inscripción 28/CM-6257, y quedando clasificada como cooperativa de Servicios Profesionales, según la Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste, se expide esta diligencia, que firmo y sello con el de este Registro.

Madrid, a fecha de firma.

LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240990865510856751920

Doc. : 25/014815.8/24
Exp.: 25-RQ-00127.1/2023
Inscr.: 28/CM-6257

SERFICOOP SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

ASUNTO: ENVÍO DE RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA

Se adjunta resolución de la inscripción de la cooperativa SERFICOOP SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA.

Madrid, a fecha de firma.

LA ENCARGADA DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240990865510856751920**